

## ÍNDICE GENERAL

Introducción . . . . .	9
<b>Capítulo I - Nuevos escenarios . . . . .</b>	<b>15</b>
1. Globalización de la economía . . . . .	15
2. Integración regional . . . . .	21
3. El crecimiento de las competencias de los gobiernos subnacionales . . . . .	26
<b>Capítulo II - La tributación ante la nueva realidad. . . . .</b>	<b>29</b>
1. Impacto de la globalización económica en los sistemas tributarios nacionales. . . . .	29
2. Armonización tributaria en los procesos de integración. . . . .	33
Competencia o armonización tributaria . . . . .	35
Mecanismos de armonización tributaria. . . . .	36
La experiencia de la Unión Europea . . . . .	44
3. Finanzas de los distintos niveles de gobierno (Federalismo fiscal) . . . . .	52
La descentralización fiscal . . . . .	55
La cooperación intergubernamental. . . . .	58
<b>Capítulo III - Tributación en el MERCOSUR. . . . .</b>	<b>65</b>
1. Marcos constitucionales. . . . .	66
Argentina . . . . .	66
Brasil . . . . .	73
Paraguay . . . . .	77
Uruguay . . . . .	79
Síntesis . . . . .	80
2. Análisis comparado. . . . .	82
Imposición a los consumos . . . . .	85
Imposición directa . . . . .	96
Imposición al comercio exterior. . . . .	100
Otros tributos. . . . .	102
<b>Capítulo IV - Armonización tributaria del MERCOSUR. Avances y retrocesos . . . . .</b>	<b>107</b>

Conclusiones .....	123
Bibliografía .....	135
<b>ANEXO .....</b>	<b>145</b>
Principales disposiciones constitucionales en materia tributaria .....	145
Constitución de la República Argentina (1994) .....	145
Constitución de la República Federativa del Brasil (1988) y 74 Enmiendas (hasta el 31 de diciembre de 2011) .....	151
Constitución de la República del Paraguay (1992) .....	172
Constitución de la República Oriental del Uruguay (1967 y Reformas de 1989, 1994 y 1996) .....	176
<b>Índice de cuadros</b>	
<b>Cuadro I.</b> Concepto de globalización .....	19
<b>Cuadro II.</b> Argumentos a favor de la coordinación y la competencia .....	38
<b>Cuadro III.</b> Estructura centralizadas y descentralizadas .....	56